



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

ANUNCIO relativo a la enajenación de un aprovechamiento maderable, mediante subasta, en varios montes en Convenio ubicados en el concejo de Ibias: número 4058, correspondiente al Vecinal en Mano Común de Villarcebollín (integrado en la Unidad de Certificación Forestal y Regional del Principado de Asturias PEFC/14-21-00003), número 4214: Vecinal en Mano Común de Rellán y 4215: Vecinal en Mano Común de Braña de Laviada.

Mediante Resolución de 24 de junio de 2019 la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales acordó la enajenación, mediante subasta, de un aprovechamiento maderable en varios montes en Convenio: Monte Vecinal en Mano Común de Villarcebollín (integrado en la Unidad de Certificación Forestal y Regional del Principado de Asturias PEFC/14-21-00003), Monte Vecinal en Mano Común de Rellán (4214) y Monte Vecinal en Mano común de Laviada (4215), todos ellos en el término municipal de Ibias.

1.—Objeto del aprovechamiento: La masa objeto del aprovechamiento responde a dos tipologías:

- El arbolado del MVMC de Laviada, corresponde predominantemente a fustales de *Pinus sylvestris* extramaduros, donde no se ha realizado trabajo selvícola alguno desde su plantación. La superficie aprovechable es de 2,82 ha y el volumen estimado 767,61 m³.
- En los montes V.M.C. de Rellán y Villarcebollín, la especie es *Pinus pinaster*. En el primero de los montes, los pies a cortar se sitúan en ambos márgenes de la pista que accede a Braña de Leituelos y su volumen se estima en 100,32 m³ sobre una superficie de aprovechamiento de 1,02 ha.

En el MVMC de Villarcebollín, en su límite Sur y Este se encuentra rodeado por la pista que da acceso al pueblo de Villarcebollín y el volumen de pinos se estima en 909,18 m³ sobre una superficie de corta de 4,10 ha.

2.—Precio de licitación: Considerando como precios unitarios los de 20 €/m³ para el pino silvestre y de 10 €/m³ para el *pinaster*, el importe de licitación asciende a veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con veinte céntimos (25.447,20 €) más el 12% de cantidad compensatoria de IVA.

3.—Fianza provisional: Asciende a quinientos ocho euros con noventa y cuatro céntimos (508,94 €).

4.—Modalidad del contrato: A riesgo y ventura.

5.—Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

6.—Forma de pago: El pago por el adjudicatario habrá de realizarse en dos plazos, por importe, cada uno de ellos, del 50% del precio de adjudicación: el primero, antes de la firma del contrato y el segundo, a los cinco meses de la fecha del Acta de Entrega.

7.—Presentación de proposiciones:

Las ofertas (con exclusión del IVA) habrán de presentarse en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la subasta, debiendo entregarse en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, ubicado en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Trece Rosas, n.º 2-3.ª planta, sector central derecho, de Oviedo.

En caso de presentarse las proposiciones por correo, los interesados deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar, mediante télex, telegrama o fax (n.º 985105387), en el mismo día y dentro del plazo, al Servicio de Montes, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

8.—Plazo de presentación de proposiciones: Veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, finalizando el plazo de recepción a las 12.00 horas del último día del plazo.

9.—Celebración de la subasta: Tendrá lugar a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de posturas, en la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, 3.ª planta del Easmu, Calle Trece Rosas, 2, de Oviedo.

10.—Pliegos de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados, con el resto de la documentación, en el Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (985105834). También se insertarán en la sede electrónica del Principado de Asturias (www.asturias.es/anuncios/subastas de madera).

11.—El pago del anuncio corre a cargo del adjudicatario.

En Oviedo, a 1 de julio de 2019.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2019-07382.